Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....215

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET" ID Nº 339.698, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-1-

Asunción, 20 de marzo de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 58/2018 del 13 de marzo de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través de la cual se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 04/2018 "Contratación de Servicios de Internet" ID Nº 339.698, que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 260 (Servicios técnicos y Profesionales), aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.*

Que, en fecha 15/01/18 mediante Nota MJ/GM N° 19/2018 remitida a la Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones S.A. (COPACO), se solicitó el parecer de la Institución de manera a determinar la factibilidad de la provisión del Servicio de Internet, considerando que las normativas vigentes obliga a todas las Instituciones del Estado a contratar con la misma para la prestación de dicho servicio, salvo razones técnicas

Que, en fecha 28/02/18, en virtud a la falta de respuesta por parte de COPACO S.A. y el inminente vencimiento del contrato que el Ministerio de Justicia ha suscrito con la empresa TELECEL S.A., se reitera el pedido mediante Nota MJ/GM/N° 125/2018

Que, en fecha 08/03/18 la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC); mediante documento N° 2262/18 informa a la Dirección de Contrataciones que la Empresa COPACO S.A. no ha respondido, a la fecha, la solicitud reiterada y ante la posibilidad de no contar más con el servicio de internet, por vencimiento de contrato, solicita se inicie el proceso licitatorio para la provisión de internet durante el periodo 2018/2019.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los antecedentes y especificaciones técnicas remitidos por la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC).

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B. Secretaria General Ministerio de Justicia

Resolución Nº 215

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET" ID Nº 339.698, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET" ID Nº 339.698, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).*

Art. 2º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET" ID Nº 339.698.*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

- *Miguel Benítez Gómez*
- *Diego Javier Chamorro Coronel*
- *Christian Rafael Montiel Aguilera*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...275.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET" ID Nº 339.698, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia